

NOMBRE: YENYDA CHANTAGA YA SANTOS

CRÉDITO: 4729800778

DOMICILIO: CALLE 5 N. 3797 C.P. 25013.

COLONIA: YONELOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MECS670104 DCF

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las VEINTE horas y VEINTE minutos, del día 28 del mes de ABRIL del año de 2025, el que suscribe C. SAMUEL PERALES PERAZO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 emitido por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13 fracciones VIII y XII, y 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 17 DE FEBRERO DE 2025 emitido por el C. VÍCTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4729800778 - mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle 5 NUMERO 3797

con número exterior 3797 número interior — colonia YONELOS con código postal 25013 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: SIGUEN LOS INDICADORES OFICIALES DEL MANTENIMIENTO DE LA CALLE 5 ENCONTRÁNDOSE ENTRE LAS CALLES DE 38 Y CALLE 35 TENDIENDO A LA VISTA EL NUMERO 3797. SIENDO UN LUGAR ACERCADO COMO CASA HABITACION FACHADA COLOR GRIS DE DOS PANTAS. 2 PANTAS. BARRANDA. CERCA ALMODO DE SERVICIO CFE H6096N. CANTO VERDE LAS.

En presencia de los testigos de asistencia C. MORALES PERAZO LEONARDO quien se identifica con CREDENCIAL PARA USAR EN FOTOGRAFIA 162265270062 y tiene su domicilio en CALLE MANO 874 COLONIA LERMA DEZ BOSQUE y CALLE GARZA ENCOM HILY ALEJANDRO quien se identifica con CREDENCIAL PARA USAR EN FOTOGRAFIA NUMERO 0739018040878 INB y tiene su domicilio en CALLE FLORES DE CANIZ 487 YONELOS COAHUILA

Con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS

En testigo del presente se suscribe SAMUEL PERALES PERAZO

SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias YA ESTANDO EN EL DOMICILIO CORRECTO. SE FUE BUSCANDO ENCONTRÁNDOSE PRESENTE

DEL INTERIOR DE LA COCINA ABIERTA DONDE ATENDIÓ PERSONA DEL SEXO FEMENINO AL QUE ME PRESENTE Y LE INFORMÉ EL MOTIVO DE LA VISITA INFORMANDO. SI ENSE DOMICILIO. 3797 CALLE 5 DOCEMA AVENIDA CHANTACA N/A SANTOS. CONTESTANDO QUE SI. PERO QUE EN ESE MOMENTO NO SE ENCONTRABA. Y QUE QUE SE ENCONTRABA TRABAJANDO. PERSONA ENTREVISTADA MANIFESTO SER JERÓNIMO DE EDAD. FUE TODO LO QUE OPORTO DE INFORMACIÓN.

EN OTRA VISITA. DÍAS ANTERIORES. ATENDIÓ PERSONA DEL SEXO MASCULINO AL QUE INFORMÉ QUE LA CONTRIBUYENTE EN PERSONA HABITA EN EL DOMICILIO. Y QUE SI TOCARE HITO DE LA CONTRIBUYENTE QUE OTRO HERMANO MISO. COMO TITULAR A SU MARA PARA ALQUILER DE UNA CONSTRUCCIÓN PERO YA NO EXISTE EL NEGOCIO. EN MENCIÓN Y SE OPORTO RECIBIR DOCUMENTO. SIENDO UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO DE MENOR COMPLEJION OBLICADA ESTATURA APROXIMADA EN METRO CON 65 CABELLO COMO CORDONADO PARA 40 AÑOS. JECA Y MANO CILICA.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C. PERSONA DEL SEXO FEMENINO. NEGRO PROPONERON SU NOMBRE

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE 5 NUMERO 3791. COLONIA MORFOS. y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO MANIFESTO. cuyas características son UNA CASA HABITACION FACHADA COLOR CAFE GUSTADO. 12 QUEDANDO DEL INMUEBLE 3797

Y se identifica con PERSONA DEL SEXO FEMENINO 72 AÑOS COMPLEJION MEDIA ESTATURA APROXIMADA 1.60 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente PROPONERON SI CUA SABIM SI EN EL INMUEBLE APROXIMO CON EL NUMERO 3797 CALLE 5 DOCEMA A.C. MANOERA CHANTACA N/A SANTOS. CONTESTANDO QUE SI Y SU FAMILIA.

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C. PERSONA DEL SEXO MASCULINO.

quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE 5 NUMERO 3804. y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO MANIFESTO cuyas características son CASA HABITACION FACHADA ROSA. FRENTE AL INMUEBLE 3797. DOMICILIO DONDE SE BEBIA.

(1) INMETRO CON 65 CABELLO LARGO TENDIDO COMO APROXIMADOS 40 AÑOS. LA TATUACION NO TIENE VALORES COMO SAMUEL RIVERA

Y se identifica con persona sexo masculino Tei persona Compromiso Media Estatura aproximada 1 metro con 65 (2)
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente PREFIRIENDO UNA PERSONA CONOCIDA POR LA C. MENDOZA CHAMAGA MA
SANXES SI SABIA SI EXCEPA EL INMOBIL 3797 CALLE 5 CONTRASINCO QUE SI TEMPORALAS
SE PUEDE LOCALIZAR EN ESTE DOMICILIO EN MARZO JUNTAS TEMPORALAS ALUDU A UN
PANCHO Y TAMBIEN UNO HIJO EN ESTE DOMICILIO DE LA CONTRIBUYENTE

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE C. MENDOZA CHAMAGA MA SANXES

en el domicilio fiscal CALLE 5 N: 3797 C.P. 25013 COLONIA JUNTAS LOCALIDAD SALTILLO
MUNICIPIO - SALTILLO COAHUILA

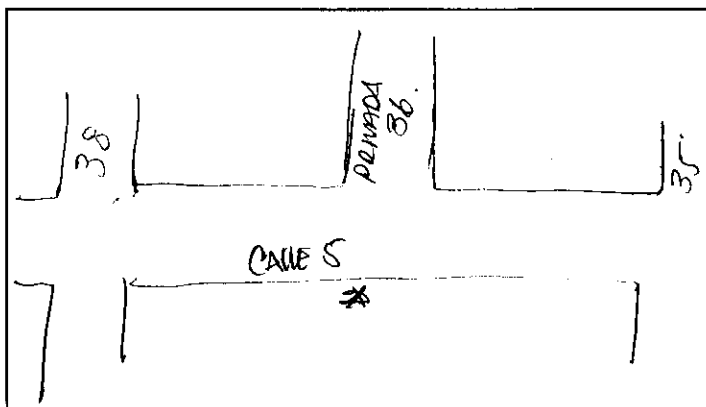
y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 23-ABRIL-2018, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 6-JUNIO-2018; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: INMOBILIE CLAVE CATASTRAL 037-525-014-2, CASA HABITACION MARCA CON EL NOMBRE 527 DEL BOULEVARD. SANTA PATRICIA Y DEL LOTE DE TERRENO DELANTO DEL C.A. ESTA CANTIDAD MARCA CON EL NOMBRE 44 MARCA NÚMERO 8 DEL FRENTE AL VENTILADOR DE ESTA CIUDAD - DE SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las ONCE horas con CERO minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firma ando para constancia.

(2) OBJETO COMO EDAO APROXIMADA 48 AÑOS

<u>H. C. Alejandro Garcia Zúñiga</u>	<u>Leobardo Morán Peral</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

Croquis de ubicación del domicilio:



Sanxes Peral P
C. Sanxes Peral P
NOTIFICADOR - EJECUTOR

Lo TESTADO NO TIENE VALOR. COSTE.
Sanxes Peral P

NOMBRE: deudora Olantaca Ma. Santos**DOMICILIO:** Calle 5 N° 3797**CRÉDITO:** 4774800778**COLONIA:** Morelos C.P. 25013**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** MECS 670104 DC7

En el municipio de Saltillo, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas y veintea minutos, del día 04 del mes de Abril del año de 2025, el que suscribe C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 emitido por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13 fracciones VIII y XII, y 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 17 de febrero de 2025 emitido por el C. VÍCTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4774800778, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle 5

con número exterior 3797 número interior — colonia Morelos con código postal 25013 del municipio de Saltillo, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales de vialidad - ubicado en Calle 5 de la Colonia Morelos entre las calles 35 y 38 así como por tener catastral el número 3797, del domicilio en que se actúa, siendo esta una casa habitación de dos plantas de fachada color gris con cochera al costado derecho, y dos puertas, una al frente y otra por la cochera.

En presencia de los testigos de asistencia C. Correa Gonzalez Ana Laura quien se identifica con Credencial para votar # 199036681799 y tiene su domicilio en Calle Nogal Cherokee, número 123, Colonia Los Nogales y Rodriguez Arriaga Karen Bryseldy quien se identifica con Credencial para votar # 0778097094799 y tiene su domicilio en Calle Gardenias, # 313, Colonia Valle de las Flores

Con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS

la testado no tiene Validez. Consto: C

SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias al encontrarme en el domicilio señalado, procedí a golpear la puerta en reiteradas ocasiones. Saliendo del mismo para atenderme una persona quien no proporcionó su nombre, siendo su media filiación, Sexo masculino de 45 años de edad aproximada, rostro Ovalado, tez morena, Nariz Chica, labios delgados, Compleción delgada, Cabello corto negro, de 166 cm de estatura aproximada, datos calculados por apreciación, ante quien me identifiqué con la Constancia AGEF/4031/2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, Co vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2015, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, le explique el motivo de la visita, le informe y le opere para que respondiera a su protesta de decir Verdad y le pregunte si conoce a la contribuyente Mendoca Chantaca Ma Santos y/o a su representante legal y si sabe ocupa el domicilio ubicada en Calle 5 número 3797 Col. Morelos, C.P. 25013, contestando que si la conoce, que es su mamá, pero no ocupa ese domicilio, que ella vive en un rancho, mencionando que ella solo presta su nombre a otro hermano de él para un negocio el cual ya cerró
Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C. Persona por seguridad no proporciona su nombre, siendo su media filiación, Sexo femenino, de 50 años de edad aproximada, Rostro Ovalado, tez morena y quien ocupa el inmueble ubicado en Calle 5, número 3812, Col. Morelos y manifiesta vivir en el

mismo desde No lo manifiesta
cuyas características son Casa habitación de dos plantas, de fachada color rosa, con cochera al costado derecho con barandal metálico blanco

Y se identifica con Nariz media, labios delgados, Compleción media, Cabello largo negro, de 160 cm estatura
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que en ese domicilio si lo ocupa la contribuyente buscada junto a uno de sus hijos,

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C. Persona que por seguridad no proporciona su nombre, siendo su media filiación, Sexo femenino, de 36 años de edad aprox, Rostro Ovalado, tez morena, Nariz Chica, y quien ocupa el inmueble ubicado en Calle 5, número 3804, Colonia Morelos y manifiesta vivir en el

mismo desde No lo manifiesta
cuyas características son No lo manifiesta Casa habitación de una planta, fachada color rosa con dos ventanas, con cochera al costado derecho con barandal metálico café

El Estado no tiene Validez. Constancia

Y se identifica con 2) labios medios, Complexion media, Cabello corto y teñido, de 170 cm de est
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que ahí vive la contribuyente buscada, pero a veces se
va a un rancho que tienen, pero

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL
CONTRIBUYENTE Mendez Chantaca Ma Santos
en el domicilio fiscal Calle 5, numero 38-3797, Colonia Morelos, C.P.
25013, Saltillo, Coahuila

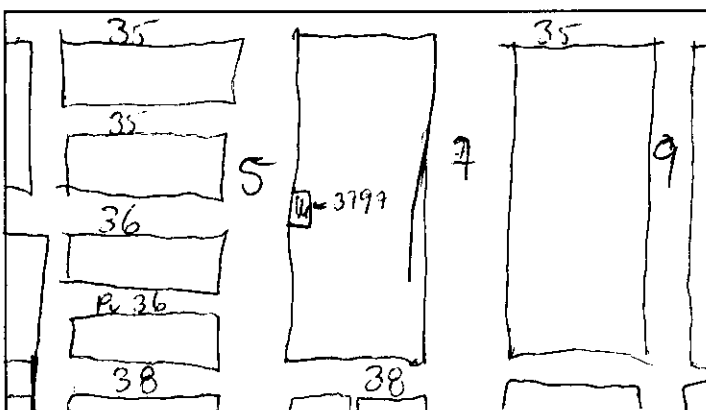
y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 23/04/2018,
mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código
Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos
la notificación, plazo que en el presente venció el día 06/06/2018; en consecuencia, desde el día hábil
siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo,
para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento
a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que
en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente
deudor: inmueble Saltillo, Casa habitación marcada con el Numero 527, del Blvd Santa
Patricia y del Lote de Terreno dentro del cual esta construida, marcado
con el numero 44, manzana numero 8, del Fraccionamiento de esta ciudad
de Saltillo, Coahuila, Con Clave Catastral 037-575-014-2

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de
Hechos, siendo las diez - horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del
conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para
todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

lo testado no tiene Validez. Conster-

<u>Amy Laura Correa González</u>	<u>Karen Brysely Rodríguez Amador</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

Croquis de ubicación del domicilio:



[Signature]

C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL.
NOTIFICADOR - EJECUTOR





ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: MECS670104DC7

Nombre, denominación o razón social: MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS

Domicilio: CALLE 5 NO. 3797, C.P. 25013, COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-ACF/LALS-005/2018

Fecha del oficio: 8 de Marzo de 2018

Expediente: GIF0501005/17

Importe del crédito: \$2,008,111.43 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4729800778



152209

Oficio ALEFS/0869/2025

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$2,008,111.43, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 17 de Febrero de 2025.

Dicho crédito fue notificado el día 23 de Abril de 2018, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 6 de Junio de 2018 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152, 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER, 160, 162, 163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33 fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.



Artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, esta Autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requirase a MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. PERALES POBLANO SAMUEL, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/4065/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE FEBRERO DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: MECS670104DC7

Nombre, denominación o razón social: MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS

Domicilio: CALLE 5 NO. 3797, C.P. 25013, COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-ACF/LALS-005/2018

Fecha del oficio: 8 de Marzo de 2018

Expediente: GIF0501005/17

Importe del crédito: \$2,008,111.43 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4729800778



152209

Oficio ALEFS/0869/2025

CITATORIO

En la Ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito Notificador-Ejecutor C. PERALES POBLANO SAMUEL, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a quien va(n) dirigido(s) el(los) documentos(s) MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS. Sito en CALLE 5 NO. 3797, C.P. 25013, COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.



Y una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en CALLE 5 NO. 3797, C.P. 25013, COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente la representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en _____

_____, cuyas características físicas del inmueble son _____

_____. Así como el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____

_____. Quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó tener una relación _____

_____ con el destinatario, quien manifiesto tener la calidad de _____

_____ y se identifica con _____ número _____

_____ de fecha _____

_____ expedida por _____

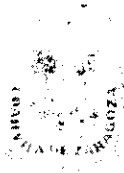
Y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra al interior del inmueble toda vez que _____

_____. razón por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifiqué con el cargo de notificador ejecutor acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/4065/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente, o de su representante legal, o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación de el (los) documento(s) consistente(s) con motivo del expediente 4729800778 relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que _____



Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día _____ del mes de _____ del año de _____ a las _____ horas y _____ minutos, **MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS** o su Representante legal, me espere para realizar la diligencia de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4729800778 de fecha 17 de Febrero de 2025, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA, EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio CALLE 5 NO. 3797, C.P. 25013, COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.

<u>C. PERALES POBLANO SAMUEL</u> NOTIFICADOR EJECUTOR	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ANTENDIO LA DILIGENCIA PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO



Nombre, denominación o razón social: MENDOZA CHANTACA MA. SANTOS

Registro Federal de Contribuyentes: MECS670104DC7

Domicilio: CALLE 5 NO. 3797, C.P. 25013, COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el que suscribe C. PERALES POBLANO SAMUEL, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, con fundamento en los artículos 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4729800778 de fecha 17 DE FEBRERO DE 2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituí en el domicilio fiscal ubicado en la calle CALLE 5 NO. 3797 colonia, MORELOS con código postal 25013 del municipio de SALTILLO, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: _____

Haciendo constar que a esta diligencia _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ del año de _____ mismo que fue recibido por _____ en su carácter de _____ del contribuyente, lo cual acredité con: _____

Identificándose con _____ expedido por _____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento _____ puede atender la presente diligencia en virtud de _____

razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. _____ quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario lo cual acredita con _____ e identificándose con _____

expedida por _____ mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.



Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/4065/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que _____

_____ razón por la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente: _____

_____ Con motivo de lo anterior, y en razón de _____ haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciera, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que _____ designa testigos, siendo el (la) C. _____

_____ quien se identifica con _____

_____ expedida por _____ y el (la) C. _____

_____ quien se identifica con _____

_____ expedida por _____

_____ de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna.

Así también, le hago saber que en términos del artículo 156 del Código Fiscal de la Federación, el ejecutor actuante podrá señalar bienes sin sujetarse al orden referido, lo anterior siempre y cuando no señale bienes suficientes a juicio del suscrito, no haya seguido dicho orden al hacer el señalamiento, cuando teniendo otros bienes susceptibles de embargo, señale bienes ubicados fuera de la circunscripción territorial de la oficina ejecutora, bienes que ya reporten gravamen o embargo anterior, o bienes de fácil descomposición o deterioro, o materias inflamables, a lo que contestó que _ _ _ _ _ señala bienes para que sean embargados, siendo estos:

Que ha(n) quedado formalmente embargado(s) conforme a lo dispuesto por el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, se deja (n) bajo la depositaria del (la) C.

identifica con _____ quien se

----- expedida por -----
----- documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; haciéndole de su conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios y le hago saber de las penas en que incurrir los depositarios infieles previstas en el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito

Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

Al efecto, se procede a recabar las firmas siguientes:

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIO LA DILIGENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA



En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en la presente Acta, por lo que entrego copia de la presente acta a la persona con quien se entiende esta diligencia, concluyéndose el día ____ del mes de ____ del año de ____ siendo las ____ horas y ____ minutos.

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. PERALES POBLANO SAMUEL
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR